

Plan anual de aprovechamiento

Coto deportivo de pesca EMBALSE DE SANTA ANA

RIBAGORZA: 2022



Normas de uso propuestas					
Denominación	EMBALSE DE SANTA ANA RIBAGORZA				
Río	Noguera Ribagorzana				
Límites del coto	Superior: Presa del embalse de Canelles			X799.273-Y4.653.728	
	Inferior: Presa del embalse de Santa Ana.			X797.124-Y4.642.934.	
Longitud del coto	25,8				
Entidades Colaboradores	Monzón, LITERA ALTA RIBAGORZA ORIENTAL				
Permisos diarios	100				
Importe de los permisos	Condición	Cupo	Diario	Semanal	Anual
	Fed/Rib	Ciprinícola C&S	3	15	40
	Otro	Ciprinícola C&S	6	30	120
	Fed/Rib	Ciprinícola extractivo	10000		
	Otro	Ciprinícola extractivo	10000		
Centros de expedición	Online: https://fapyc.es/permisos-online				
Cebos permitidos	Según PGP en vigor Se autoriza el uso de asticot en competiciones autorizadas por Federación así como en entrenamientos para las mismas.				
Categoría	Ciprinícola C&S, Ciprinícola extractivo				
Especies, cupo y talla mínima	Especie		Régimen	Cupo	Talla
	Black Bass (<i>Micropterus salmoides</i>)		Extractivo	CyS voluntaria	
	Trucha autóctona (<i>Salmo trutta</i>)		Captura y Suelta		
	Carpa común (<i>Cyprinus carpio</i>)		Extractivo	CyS voluntaria	
	Barbo de Graells (<i>Barbus graellsii</i>)		Captura y Suelta		
Periodo y horario hábil de pesca	Todo el año Horario: según PGP en vigor				
Zonas de deportes náuticos					

Normas específicas	
Condiciones especiales	1. Tramos TRAMO VEDADO Desde la presa de Canelles a las Ruinas de Trago de Noguera (tramo aragonés), de enero a junio incluidos, sólo para embarcaciones y elementos flotantes TRAMO PESCA INTENSIVA Resto del coto 2. Preferencia del escenario para cursillos y competiciones. 3. La pesca al "currican" se prohíbe.
Navegación y pesca desde embarcación	Se autoriza la navegación según la normativa vigente disponiendo de los eprisos correspondientes. Consultar normativa y permisos en CHE.

Plan anual de aprovechamiento

Coto deportivo de pesca EMBALSE DE SANTA ANA

RIBAGORZA: 2022



Trabajos y actuaciones previstas para el 2022

Repoblaciones o sueltas

Observaciones:

Mejoras previstas

De acuerdo al "Convenio suscrito entre el gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de pesca y casting sobre la gestión piscícola de determinadas masas de agua" firmado el 24 de diciembre de 2023, las inversiones con cargo a los remanentes obtenidos se realizarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno de dicho convenio

	En Huesca a 17 de enero de 2022
	Fdo: D. Fernando Zaragoza Tarradellas Delegado Huesca
	PAA aprobado el 16 de febrero de 2022